



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 –Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DISPOSICIÓN UOA N° 11/2018

Ciudad de Buenos Aires, 12 de octubre de 2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, el Decreto 496/GCBA/2017, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resolución AGT Nros. 52/2014, 334/2014 y 202/2016, y el Expediente MPT0019 N° 5/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme a lo previsto en el Plan Anual de Compras 2018, aprobado por Resolución AGT N° 178/17 y modificado por Disposición SGCA N° 33/18, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, solicita al Departamento de Compras y Contrataciones, inicie las gestiones administrativas pertinentes para proceder a la contratación del servicio de mantenimiento integral de aires acondicionados de las distintas dependencias del Ministerio Público tutelar, contando con la aprobación de la Asesoría General Tutelar a través de su Secretaría Privada.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, atento ello, por el Expediente MPT0019 N° 5/2018 tramita la Licitación Pública N° 5/2018, de etapa única, tendiente a lograr la Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo mensual de los equipos de climatización del MPT por un plazo de doce (12) meses, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento aportó las especificaciones técnicas para el llamado en cuestión.

Que por Resolución AGT N° 52/2014, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma estimada de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 521.000,00.-), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley N° 70, según texto consolidado, informando que existe disponibilidad presupuestaria para el mes de diciembre de 2018, y que de conformidad con lo normado en los artículos 26 al 35 del Anexo I del Decreto 496/GCBA/2017, se contempla que la afectación preventiva en el ejercicio 2019 queda subordinada al crédito que para ese ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

Que, asimismo, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 –Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que regirán la presente Licitación Pública y realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar, que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición, que juntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, rigen la Licitación Pública N° 5/2018, a los fines de la Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo mensual de los equipos de climatización del MPT por un plazo de doce (12) meses.

Artículo 2.- Llamar a la Licitación Pública N° 5/2018, para el día 1 de noviembre de 2018 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la contratación descripta en el artículo 1, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 521.000,00.-), IVA incluido.



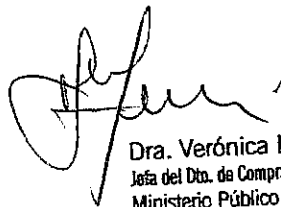
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, con el alcance previsto en los artículos 26 al 35, del Anexo I del Decreto 496/GCBA/2017 – normas de ejecución presupuestaria año 2018—, quedando subordinado al crédito que para esos años se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes agentes: Sr. Jorge Bellia, Legajo N° 3.191, Sr. Sergio Saponara, Legajo N° 6.778, Dra. Silvana Olivo, Legajo N° 1.960 y en carácter de suplente el Dr. Roberto Scarafoni, Legajo N° 2.608, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 12 de octubre
de 2018

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO I a la DISPOSICIÓN UOA N° 11/2018

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Contratante

Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo mensual de los equipos de climatización del MPT

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	N° 5	Ejercicio: 2018
--------------------------	------	-----------------

ETAPA UNICA

Encuadre Legal: ARTÍCULO 31 LEY N° 2.095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015

Actuado: Expte. MPT0019 5/2018

Valor del Pliego: GRATUITO

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 1 de noviembre de 2018, a las 11:59 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	1 de noviembre de 2018 a las 12:00 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública, de etapa única, tiene por objeto la contratación del Servicio de mantenimiento mensual preventivo de los equipos de climatización instalados en las distintas sedes del Ministerio Público Tutelar, por el término de doce (12) meses, conforme las ubicaciones y cantidades que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego.

REGLONES A COTIZAR:

REGLÓN	DETALLE
1	Servicio de mantenimiento preventivo mensual para todos los equipos de climatización, ubicados en las diferentes sedes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del presente Pliego y en el Anexo II de Especificaciones Técnicas.

Durante la ejecución del contrato que dura doce (12) meses, el adjudicatario deberá realizar el mantenimiento preventivo programado de los equipos de climatización ya instalados, bajo el concepto de abono mensual, teniendo en cuenta en sus ofertas todos los trabajos que en las presentes especificaciones se indiquen e incluso aquellos que se requieran para llevar a cabo el servicio, sin que estén especificados.

Servicio de diagnóstico inicial: El adjudicatario presentará, durante el primer mes de comenzada la prestación, un listado dando cuenta del relevamiento de los equipos de cada edificio de este Ministerio. En dicho relevamiento se indicará: número interno para identificar cada equipo, especificaciones del equipo, marca, capacidad, estado actual del mismo, reparaciones a realizar, su ubicación.

El referido servicio incluye la mano de obra y la provisión de todos los materiales, equipos y demás elementos necesarios para la efectiva realización de las tareas encomendadas.

En caso de ser necesario, o a solicitud del Ministerio Público Tutelar, el adjudicatario deberá realizar los refuerzos adicionales que sean necesarios para mantener el buen funcionamiento de los equipos, considerándose los mismos incluidos en su oferta, sin que implique un costo adicional para este organismo.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El servicio de mantenimiento de aires acondicionados se realizará en forma mensual doce (12) veces al año en los lugares y con las especificaciones que se detallan en el Anexo II al presente.

Cabe destacar que para el caso de que alguna de las Sedes señaladas en el Anexo II mude su lugar de funcionamiento, se informará dicha situación con una antelación de quince (15) días de manera fehaciente a la empresa adjudicataria, debiendo adecuar el presupuesto a la cantidad de unidades que hubiere en la nueva sede.

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación por doce (12) meses de servicio, asciende a la suma total estimada de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL (\$ 521.000,00), IVA INCLUIDO.

4. COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 81 de la Ley 2095, según texto consolidado.

5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

5.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **"Formulario Original para Cotizar"** que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo acompañar una descripción detallada de las tareas a realizar.

Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante. El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

5.2. Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por renglón completo y por la totalidad de los renglones, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

5.3 Moneda de Cotización: Pesos, precio con IVA incluido y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

5.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

5.5 Carta de presentación. Junto a su oferta, deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus Anexos correspondientes. Con la presentación de esta Nota se suple la presentación de ambos Pliegos firmados.

5.6 Mantenimiento de Oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

6. VISITAS. Los oferentes deberán realizar una revisión preventiva de los inmuebles en donde se efectuará la prestación de los servicios a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado. El Ministerio Público Tutelar facilitará las visitas hasta tres (3) días antes de la apertura de ofertas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones que ejecutará y cumplirá el contrato. El día y la hora de la visita deberá ser previamente concertada con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, con anterioridad a la presentación de la cotización, vía correo electrónico a dpm-mpt@jusbaires.gov.ar, o telefónicamente a los Nros. 5297-8078 y 15-44 08-5448, el que expedirá constancia de la visita a los efectos antedichos.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

7.1 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet www.buenosaires.gov.ar/rup, sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

7.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

7.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo: Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Nota: en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

7.4 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

7.5 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

7.6 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

7.7 Constitución de domicilio y correo electrónico. Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7.8 Constancia de Visita. Se deberá acompañar el certificado correspondiente extendido de conformidad con lo establecido en el punto 6 del presente.

7.9 Representante: El oferente deberá, junto con la oferta, designar a un profesional del ramo con título habilitante, para desempeñarse como representante técnico en forma permanente y durante el desarrollo de los trabajos, que deberá revestir el carácter de autoridad responsable, conforme cláusula 14.3 del presente Pliego.

7.10 Antecedentes comerciales: Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro con una antigüedad mínima de tres (3) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Deberán acompañar como mínimo con dos (2) certificaciones de servicios de similares características a las que se contrata, en establecimientos públicos y/o privados, suscriptas por autoridades de dichos establecimientos o en su defecto un listado de estos, en las que consten los siguientes datos:

- Denominación del organismo o empresa.
- Domicilio y teléfono de esta
- Tipo del servicio prestado.
- Período del servicio, el que no deberá superar los dos (2) años de antigüedad.
- Persona con la cual contactarse con el objeto de determinar el grado de cumplimiento.

7.11 Propuesta de trabajo. El oferente deberá presentar su propuesta de trabajo de acuerdo con lo establecido en el Anexo II, Pliego de Especificaciones Técnicas.

Asimismo, deberá incluir en su oferta un detalle de su equipo de trabajo, el que deberá tener la experiencia e idoneidad para realizar los servicios requeridos en el presente pliego.

7.12 Carta de presentación. Conforme cláusula 5.5 del presente PByCP.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES.

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día **1 de noviembre 2018 a las 12.00 horas**, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 108 de la Ley 2.095 según texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras Res. CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

10.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información y documentación aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas, y considerar la admisibilidad de las ofertas.

10.2 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 108 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

10.3 Errores de cotización. En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

10.3.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

10.3.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

10.4 Ampliación/Aclaración de Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

10.5 Prerrogativa. Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, conf. artículo 22 del PUByCG.

10.6 Rechazo. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

10.7 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo, se notificará a todos los participantes en el proceso.

11. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

12. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón a un sólo oferente, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

13. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado y artículo 24 del PUByCG.

14. DEL ADJUDICATARIO - Obligaciones y Responsabilidades.

14.1. Condición del Empleador: Dependencia Laboral: Todo el personal afectado, que conforma el equipo de trabajo, estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, y este Ministerio no asumirá responsabilidad ni dependencia alguna, y estarán desligados de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para la tarea que se le ha contratado.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros, etc.

14.2. Responsabilidad del Adjudicatario. El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos pautados. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades (como asimismo incompatibilidades



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

con sistemas existentes), así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Ministerio Público Tutelar, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o de elementos instalados o por causas eventuales.

14.3. Representante: El oferente deberá, junto con la oferta, designar a un profesional del ramo con título habilitante, para desempeñarse como representante técnico en forma permanente y durante el desarrollo de los trabajos, que deberá revestir el carácter de autoridad responsable.

Dicho representante deberá contar con facultades de decisión, a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento del contrato e informar las novedades al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento. Además, deberá responder a todo requerimiento que se le formule, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere, para proceder a subsanarlas.

El incumplimiento de las obligaciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a citaciones que se le formulen, podrán dar lugar a la remoción del Representante Técnico.

En caso de producirse la remoción del Representante Técnico por decisión de la empresa adjudicataria o a solicitud del MPT, la empresa adjudicataria deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento podrá aceptar o rechazar los propuestos. En tal caso, la empresa adjudicataria, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

La designación del representante técnico deberá quedar asentada en el "Libro de Parte Diario" al que se hace referencia en el punto 3 del Anexo II de Especificaciones Técnicas, previo a dar comienzo a la prestación del servicio.

14.4. Cumplimiento de las Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Queda expresamente establecido que el adjudicatario es responsable de la observancia rigurosa de toda la legislación y normativa vigente en la materia, con la obligación de



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cumplimentar sus exigencias en el debido tiempo y forma. En caso contrario el Ministerio podrá entre otras medidas, disponer —con el auxilio de personal propio o subcontratando a terceros— de las acciones que sean necesarias y trasladar a la empresa responsable la totalidad de los gastos directos e indirectos que ello demande.

14.5. Previo a dar comienzo al servicio, el adjudicatario deberá informar al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II – Especificaciones Técnicas, un número de teléfono y un correo electrónico destinados a atender consultas por parte del organismo contratante, y un número de teléfono para urgencias con atención de personal idóneo las 24 horas.

Para los desperfectos que puedan ocurrir respecto de los acondicionadores instalados en los Server ubicados en Perú 143 10º piso y 12º, Florida 15 7º piso, las OAD La Boca, Soldati y Mataderos de CABA la respuesta deberá ser inmediata, dada la importancia de estos acondicionadores para el correcto funcionamiento de los servidores allí instalados

15. SEGUROS: El adjudicatario deberá, previo al inicio de las prestaciones presentar las siguientes pólizas de seguros:

15.1. De Vida Obligatorio y ART. El adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora de riesgo del trabajo correspondiente (ART) acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día. Deberán presentar certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Ministerio Público Tutelar.

15.2. RESPONSABILIDAD CIVIL. Previo al comienzo de la ejecución de las prestaciones, la firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma mínima comprensiva de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de cualquier responsabilidad al respecto.

Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el Ministerio Público Tutelar podrá —al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer— contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados por el adjudicatario. El Ministerio Público Tutelar deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El seguro será contratado con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Tutelar e incluirá a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

El Ministerio Público Tutelar podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados, con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Tutelar, e incluirá a éste como beneficiario de los mismos.

El adjudicatario es el exclusivo responsable de asegurar la provisión y utilización de los elementos de protección que sean necesarios para cada persona que realice los trabajos de mantenimiento de los equipos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad laboral. El Ministerio Público Tutelar no se responsabilizará por la rotura, desperfectos o falta de instrumentos y/o herramientas de propiedad del adjudicatario.

Término para constituir los seguros: Los requisitos exigidos para la constitución de los seguros, deberán ser cumplimentados por el adjudicatario con antelación a la fecha fijada para la prestación del servicio.

El incumplimiento dentro del plazo fijado para la presentación de las pólizas, motivará en todos los casos la postergación del comienzo de la prestación del servicio y la consiguiente aplicación de las sanciones a que se hará pasible.

La vigencia del seguro regirá durante la totalidad del período contractual.

16. GARANTÍAS

16.1 Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7º piso. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

18. INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán iniciarse en el mes de diciembre del año 2018, o, en caso de que no sea posible, con posterioridad a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra conforme indicación del MPT.

En caso de que el oferente especifique en su oferta una fecha de inicio posterior a la establecida deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO. Doce (12) meses de duración, consecutivos, contados a partir del mes de diciembre de 2018, o del mes en el que efectivamente se comiencen a prestar los servicios.

20. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse en las dependencias indicadas en el Anexo II al presente Pliego, en los días y horarios acordados anteriormente con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este MPT (dpm-mpt@jusbaires.gob.ar).

20.1 Incumplimiento: Para el caso de incumplimiento en las prestaciones contractualmente pactadas, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XII y XIII de la Ley 2.095, según texto consolidado y su reglamentación, la Resolución CCAMP N° 53/2015.

20.2 Conformidad Definitiva. Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales, y la presentación por parte del adjudicatario de los Remitos u Ordenes de Trabajo firmados por el responsable de la recepción de los servicios.

21. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO

La ampliación o disminución de los servicios contemplados en este Pliego deberán ser aprobadas por el Ministerio Público Tutelar o por quien éste delegue tal atribución, y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

22. RESCISION DEL CONTRATO.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la presente licitación.

Asimismo, el Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato con causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto en el art. 124 de la Ley N°2095, según texto consolidado.

23. PRÓRROGA.

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del Art. 119 de la Ley 2095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/15.

24. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato, ni los derechos que de él nazcan, podrán ser cedidos o transferidos por el adjudicatario a terceros, salvo autorización expresa de este Organismo.

25. FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectivizarán por mes vencido, por cada prestación efectivamente realizada, dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de las respectivas facturas (conforme el artículo 29 en el PUByCG), y remitos u Ordenes de Trabajo donde conste un informe detallado de los trabajos realizados y la sede correspondiente, con la conformidad definitiva del servicio realizado emitido por la Comisión de Recepción Definitiva.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente

- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

Las facturas se deberán presentar ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, dcc-mpt@jusbaire.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

26. INTERPRETACIÓN.

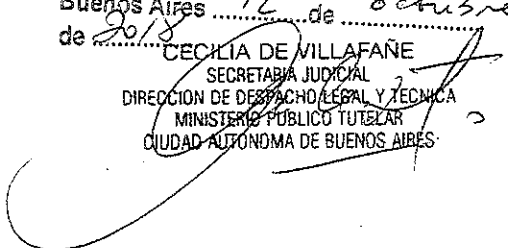
Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación).


Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 12 de octubre
de 2018


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO II a la Disposición UOA N° 11/2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

La presente tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas Particulares para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo de los equipos de Climatización", ya instalados y en funcionamiento, de las sedes del Ministerio Público Tutelar sitas en:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesoría General Tutelar	Perú 143 10° piso – C.A.B.A. – TRES (3) UNIDADES
Asesoría General Tutelar	Perú 143 12° piso – C.A.B.A. – SIETE (7) UNIDADES
Asesoría General Tutelar	Florida 19 7° piso – C.A.B.A. – TREINTA Y NUEVE (39) UNIDADES
Oficina de Atención Descentralizada "Soldati – Pompeya"	Av. Varela N° 3301 – C.A.B.A. – CUATRO (4) UNIDADES
Oficina de Atención Descentralizada "La Boca- Barracas"	Av. Almirante Brown N° 1250 - C.A.B.A. – CINCO (5) UNIDADES
Oficina de Atención Descentralizada "Mataderos – Liniers"	Av. Cárdenas N° 2707/15 – C.A.B.A. – SEIS (6) UNIDADES
Oficina de Atención Descentralizada "Palermo"	Beruti N° 3457 – C.A.B.A. – DOS (2) UNIDADES
Asesoría Gral. Tutelar Adjunta de Menores	Combate de los Pozos 155 6° Piso unidades A, B y C TRES (3) UNIDADES DOBLES
Asesoría Gral. Tutelar Adjunta de Incapaces	Combate de los Pozos 155 7° Piso unidades A, B y C TRES (3) UNIDADES DOBLES y UNA (1) UNIDAD SIMPLE



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Deposito Virrey Cevallos	Virrey Cevallos 1672 – CABA - UNA (1) UNIDAD
Oficinas móviles	DOS (2) UNIDADES

A continuación, se detallan los modelos y características de los equipos que serán objeto de la presente contratación:

Listado Gral. de equipos de climatización de la Asesoría					
SEDE: FLORIDA				DIRECCIÓN: FLORIDA 1/19 7º PISO	
Nº	EQUIPO			UBICACIÓN	
	TIPO	FRIGORIAS	MARCA	PISO	SECTOR
1	SPLIT	5000	WESTRIC	7	SERVER
2	SPLIT	5000	WESTRIC	7	SERVER
3	SPLIT	4500	SURREY	7	RECEPCION
4	SPLIT	3500	COVENTRY	7	DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
5	SPLIT FRIO SOLO	3500	COVENTRY	7	SEC. GRAL. COORDINACION ADMINISTRATIVA
6	SPLIT FRIO SOLO	4500	TOP HOUSE	7	SEC. GRAL. COORDINACION ADMINISTRATIVA
7	COMPACTO	2250	SURREY	7	DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
8	SPLIT	4500	SURREY	7	PRESUPUESTO
9	SPLIT	4500	SURREY	7	DPTO. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
10	COMPACTO	5500	MARSHALL	7	DPTO. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
11	SPLIT	3000	TOP HOUSE	7	DIREC. Y PROG. CONTROL PRESUPUESTARIO CONTABLE
12	SPLIT	4500	SURREY	7	DPTO. DESPACHO Y MESA DE ENTRADA
13	COMPACTO	2250	SURREY	7	DPTO. DESPACHO Y MESA DE ENTRADA
14	COMPACTO	2250	SURREY	7	DPTO. DESPACHO Y MESA DE ENTRADA
15	COMPACTO	2250	CARRIER	7	ASESORIA TUTELAR 1ª INSTANCIA FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y FALTAS
16	COMPACTO	2250	SURREY	7	ASESORIA TUTELAR 1ª INSTANCIA FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y FALTAS OFICINA 2
17	COMPACTO	2250	SURREY	7	ASESORIA TUTELAR 1ª INSTANCIA FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y FALTAS OFICINA 3
18	PORTATIL	2200	SURREY	7	ASESORIA TUTELAR 1ª INSTANCIA FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y FALTAS OFICINA 3
19	COMPACTO	2250	SURREY	7	ASESORIA TUTELAR 1ª INSTANCIA FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y FALTAS OFICINA 4
20	SPLIT	4500	BGH	7	DPTO. RELACIONES LABORALES
21	SPLIT	3000	SURREY	7	DPTO. RELACIONES LABORALES
22	SPLIT	2500	TOP HOUSE	7	DPTO. RELACIONES LABORALES
23	SPLIT	2500	MIDEA	7	PATRIMONIO MANTENIMIENTO



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

24	SPLIT	4500	BGH	7	DPTO. ASUNTOS JURIDICOS
25	SPLIT	2500	TOP HOUSE	7	DIRECCION DESPACHO LEGAL Y TECNICA
26	SPLIT	4500	SURREY	7	PATRIMONIO MANTENIMIENTO
27	SPLIT	4500	SURREY	7	PATRIMONIO MANTENIMIENTO
28	SPLIT	4500	SURREY	7	PATRIMONIO MANTENIMIENTO
29	SPLIT	3000	TOP HOUSE	7	DPTO. TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES
30	SPLIT	3000	TOP HOUSE	7	DPTO. TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES
31	SPLIT	4500	SURREY	7	PATRIMONIO MANTENIMIENTO
32	SPLIT	4500	TOP HOUSE	7	ASESORIA DE CAMARA
33	SPLIT	3000	TOP HOUSE	7	ASESORIA DE CAMARA
34	SPLIT	3000	TOP HOUSE	7	ASESORIA DE CAMARA
35	VENTANA	4500	CARRIER	7	OFICINA COMUN PENAL N° 2
36	VENTANA	4500	CARRIER	7	OFICINA COMUN PENAL N° 2
37	VENTANA	2250	CARRIER	7	OFICINA JEFE PENAL N° 2
38	VENTANA	2500	SAMSUNG	7	PRESUPUESTO
39	VENTANA	2250	CARRIER	7	OFICINA JEFE PENAL N° 2

SEDE: MATADEROS LINIERS

DIRECCIÓN: AV. CÁRDENAS 2707/15

N°	EQUIPO			UBICACIÓN	
	TIPO	FRIGORIAS	MARCA	PISO	SECTOR
1	PISO TECHO	3000	WESTRIC		SERVER
2	SPLIT	3000	BGH		OFICINA ENTREVISTA
3	SPLIT	2250	MIDEA		SERVER
4	SPLIT	2250	SURREY		ZONA COMÚN
5	SPLIT	4500	ELECTRA		RECEPCION
6	SPLIT	4500	ELECTRA		ZONA COMUN

SEDE: LA BOCA/BARRACAS

DIRECCIÓN: AV. ALMIRANTE BROWN 1250

N°	EQUIPO			UBICACIÓN	
	TIPO	FRIGORIAS	MARCA	PISO	SECTOR
1	VENTANA	3000	SURREY		COMEDOR
2	SPLIT	6000	CARRIER		COMEDOR
3	SPLIT	6000	CARRIER		PASILLO



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

4	SPLIT	5500	MIDEA		RECEPCION
5	SPLIT	3000	WESTRIC		SERVER
SEDE: PERÚ				DIRECCIÓN: PERÚ 143 PISO 10°	
N°	EQUIPO			UBICACIÓN	
	TIPO	FRIGORIAS	MARCA	PISO	SECTOR
1	VENTANA	4500	SURREY	10	NOC
2	SPLIT	6000	MIDEA	10	NOC
3	SPLIT	4500	MIDEA	10	SALA DE REUNIONES
SEDE: PERÚ				DIRECCIÓN: PERÚ 143 PISO 12°	
1	SPLIT	6000	Cardiff	12	TSJ
2	SPLIT	4000	Daikin	12	SALA DE ENTREVISTAS
3	SPLIT	4500	Carrier	12	COMUNICACIONES
4	SPLIT	2250	MIDEA	12	NOC
5	SPLIT	2250	MIDEA	12	CAMARA GESEL
6	SPLIT	3000	ELECTRA	12	OFICINA
7	SPLIT	3000	ELECTRA	12	SALA DE REUNIONES
SEDE: SOLDATI/POMPEYA				DIRECCIÓN: AV. VARELA 3301	
N°	EQUIPO			UBICACIÓN	
	TIPO	FRIGORIAS	MARCA	PISO	SECTOR
1	SPLIT	6000	CARRIER		RECEPCION
2	SPLIT	6000	CARRIER		COMEDOR
3	VENTANA	4500	KENDAL		SERVER
4	SPLIT	3000	WESTRIC		SERVER
SEDE: PALERMO				DIRECCIÓN: BERUTI 3457/61/67	
N°	EQUIPO			UBICACIÓN	
	TIPO	FRIGORIAS	MARCA	PISO	SECTOR
1	SPLIT	5300	BGH		GENERAL
2	CASSETTE	8000	SURREY		ÚNICO LOCAL
SEDE: COMBATE DE LOS POZOS				DIRECCIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 155 PISO 6° Y PISO 7°	
N°	EQUIPO			UBICACIÓN	
	TIPO	FRIGORIAS	MARCA	PISO	SECTOR
1	Multisplit	6000	BGH	6	Unidades A, B, C
2	Multisplit	6000	BGH	6	Unidades A, B, C
3	Multisplit	6000	BGH	6	Unidades A, B, C
4	Multisplit	6000	BGH	7	Unidades A, B, C
5	Multisplit	6000	BGH	7	Unidades A, B, C
6	Multisplit	6000	BGH	7	Unidades A, B, C
7	SPLIT		MIDEA	7	Unidad D
SEDE: OFICINAS MOVILES				DIRECCIÓN: OFICINAS MOVILES	
N°	EQUIPO			UBICACIÓN	



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

	TIPO	FRIGORIAS	MARCA	PISO	SECTOR
1	SPLIT	3000	TCL		OFICINA MOVIL
2	SPLIT	3000	TCL		OFICINA MOVIL
SEDE: DEPOSITO CEVALLOS				DIRECCIÓN: VIRREY CEVALLOS 1672	
1	PORTATIL	2200	SURREY		PATRIMONIO MANTENIMIENTO

Cabe aclarar que las características técnicas descriptas precedentemente, son meramente indicativas, y pueden presentar diferencias de las que serán corroboradas por los oferentes en la visita de obra que deben realizar.

Los oferentes deberán tener en cuenta en sus ofertas, todos los trabajos que en las presentes especificaciones se indiquen e incluso aquellos que nombrados o no, se requieran para llevar a cabo los antes mencionado.

Para el caso, de que alguna de las sedes señaladas mude su lugar de funcionamiento, se informará dicha situación con una antelación de quince (15) días de manera fehaciente a la empresa adjudicataria.

2. GENERALIDADES

Durante la ejecución del contrato que dura doce (12) meses, el adjudicatario deberá realizar el mantenimiento preventivo programado de los equipos de climatización ya instalados, bajo el concepto de abono mensual, teniendo en cuenta en sus ofertas todos los trabajos que en las presentes especificaciones se indiquen e incluso aquellos que se requieran para llevar a cabo el servicio, sin que estén especificados.

Asimismo, deberá tomar los recaudos para que tanto el acceso del personal, como el ingreso de materiales, herramientas y equipos para la ejecución del servicio, se realicen por los accesos de ingreso autorizados. Se deberán extremar todas las medidas de seguridad hacia el interior de los edificios y la vía pública, sin generar interferencia con el normal funcionamiento de ellos, como así también en cuanto a transeúntes y vehículos.

El Contratista tendrá en cuenta —en la totalidad de la ejecución del servicio citado— que su intervención no deberá provocar agresión patrimonial alguna al edificio y cumplirá a la vez, con lo estipulado en las reglamentaciones vigentes, el Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en los casos que corresponde adaptarse a las normas de aplicación.

En caso de que el adjudicatario requiera inspeccionar y/o manipular el tablero eléctrico de alguna o todas las dependencias incluidas en la presente contratación, deberá informarlo y solicitar la asistencia de personal idóneo y autorizado de este Ministerio, previamente por escrito en el Libro de Parte Diario. Queda terminantemente prohibido



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

el acceso a dichos tableros, a toda persona ajena al organismo que no esté debidamente autorizada.

3. REQUERIMIENTO PARA EL CONTRALOR DEL SERVICIO: LIBRO DE PARTE DIARIO

El Contratista deberá proveer al Ministerio Público Tutelar, de un (1) cuaderno de 48 hojas rayadas foliadas por triplicado N° 3 a modo de Libro de Parte Diario, debidamente rubricado por el Contratista y el personal designado para tal fin por el Ministerio. En éste se transcribirán los requerimientos, indicaciones, novedades y notificaciones por parte de ambos, con el objetivo de servir como fiel documentación de la gestión.

El libro quedará en el ámbito del Ministerio Público Tutelar durante la totalidad de la contratación y tendrá validez siempre y cuando esté firmado por el Contratista y el personal designado por el Ministerio, junto con la fecha del registro. El libro será renovado por el Contratista cuando se utilice la penúltima hoja del mismo.

4. INFORME DE RELEVAMIENTO

El oferente deberá elaborar un programa de mantenimiento, en el que especificará las tareas a realizar en el mismo, el cual deberá ser acompañado con el certificado de visita, y ser presentado junto con la oferta, con la totalidad de los equipos a mantener, unidades de acondicionamiento, tableros de mando, control y seguridad, que surja de un relevamiento que permita proponer reparaciones o sustituciones de elementos susceptibles de obsolescencia cercana por agotamiento de su vida útil o actualización tecnológica, el mismo contendrá:

- Planilla con la totalidad de equipos de climatización, indicando marca del equipo, tipo (frio/calor), modelo, fecha de fabricación aproximada.
- Acciones que deberán realizarse.
- Estado de las instalaciones en cuanto a desgaste y tiempo residual,
- Estimación de costo de reparación en los casos que no sean cubiertos por el presente servicio, o de reemplazo, fundamentándolo por escrito.
- Plazo de ejecución.

El informe de relevamiento, con la propuesta de trabajo por parte del adjudicatario es referencial, el contratista deberá modificar y/o ampliar en función de los requerimientos de los equipos.

5. FRECUENCIA Y MODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1. El Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo programado de los equipos de aire acondicionado de las sedes mencionadas en el punto 1 del presente pliego de especificaciones técnicas.

Cronograma de visitas: Las visitas programadas se deberán realizar como visitas periódicas mensuales incluyendo, además, todas las visitas que fuesen requeridas con el fin de atender a los usuarios por problemas que pudiesen presentarse, tanto en la parte operativa o interpretativa del funcionamiento de los equipos. El servicio técnico deberá acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas de realizado el reclamo. Las tareas se desarrollarán en horario a fijar con el área de servicios generales y/o el personal que designe el Ministerio a tal fin, para no entorpecer el normal desempeño de las tareas en las oficinas y recintos involucrados. Con ese objeto, se dará cumplimiento al Programa de Mantenimiento propuesto debiendo destinar el personal suficiente para la realización de los trabajos dentro de los horarios y pautas, y hasta el cumplimiento del



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

contrato. El servicio puede ser modificado por parte de este Ministerio, cuando razones justificadas lo ameriten.

El servicio programado deberá ser prestado en día y horario concertado previamente con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este Ministerio, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles. También en esa ocasión, se presentará el listado del personal que será afectado al mismo, indicándose nombre, apellido y número de documento de cada uno de ellos.

Cumplida la rutina del servicio, el adjudicatario extenderá un certificado de visita a cada dependencia, con el detalle del servicio brindado y la fecha estimada del nuevo servicio, las cuales deberán estar firmadas por personal autorizado de este organismo, y serán entregadas junto con la factura mensual al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

5.2 Asimismo, si se produjera alguna falla en algún equipo, fuera del cronograma de visitas, deberá efectuarse la visita a solicitud del Ministerio Público Tutelar, sin que ello represente un costo adicional a lo contratado, siempre y cuando ella pueda ser reparada en el lugar, no tenga las características de reparación mayor, y no requiera la intervención de terceros.

El personal asignado a la recepción de los llamados, de acuerdo con el punto 14.5 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberá enviar personal idóneo a la dependencia donde se produzcan los desperfectos dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el llamado o correo electrónico.

En el caso de desperfectos producidos en los acondicionadores ubicados en los NOC de todas las dependencias, **el tiempo de respuesta deberá ser inmediato** a fin de evitar que se deterioren los servidores por falta de refrigeración.

En caso de incumplimiento imputable al contratista, serán por su cuenta todos aquellos gastos en los que deba incurrir este Ministerio Público Tutelar para reparar los desperfectos producidos por su causa, sin perjuicio de las acciones que por daños y perjuicios pudieran corresponder.

5.3. El servicio deberá incluir todos los productos, controles técnicos, mantenimientos preventivos y trabajos de higiene propios del servicio a prestar en el/los inmueble/s adjudicado/s.

6. Tareas esenciales a realizar:

El Contratista deberá realizar, durante el periodo del contrato, las tareas que en el presente punto se describen, más allá de las tareas menores que no estén expresamente incluidas, pero se estimen necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Limpieza general de los sistemas instalados, incluyendo limpieza general de todas las unidades, serpentinas, filtros de aire y bombas de agua, motores, etc. Se reemplazarán los filtros en los casos que sean necesarios.
- Constatar el estado de conservación de todas las estructuras metálicas, bases, bandejas porta tubos, soportes, anclajes, tableros, gabinetes, etc. En los casos que sean necesarios, deberá repararse la pintura mediante la aplicación de un producto adecuado.
- Constatar el estado de las cañerías y sus aislaciones, soportes, etc. Se medirán las presiones del circuito de gas refrigerante y se agregará gas si fuese necesario. Se verificará en nivel de aceite. Por lo tanto y salvo evento o accidente externo, la prevención no debería permitir que los equipos tuvieran fallas por pérdidas de refrigerante o roturas del moto compresor por falta de aceite.
- Comprobar el correcto funcionamiento y estado de las unidades de climatización.

7. Provisión de repuestos

El servicio de mantenimiento deberá proveer los filtros de aquellos equipos que no posean filtros larga vida, refrigerantes, aceites, aislaciones dañadas, cableados de interconexiones dañadas, contactores, fusibles internos, controles remotos que se encuentren dañados por el uso diario, siempre y cuando no se hayan roto por golpes o caídas y aquellos que sean necesarios para arreglos menores. Los repuestos adicionales que puedan ser necesarios no están incluidos en el mantenimiento preventivo solicitado y deben cotizarse en el momento que se requiera, sujetos a la aprobación de este Ministerio (por ej. Moto compresores, forzadores, radiadores dañados).

8. Equipos y herramientas

El Contratista del servicio de mantenimiento deberá poseer las herramientas y dispositivos de verificación y control adecuados para efectuar dichas tareas.

El Contratista proveerá todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecánico, equipos y máquinas de todo tipo, andamios, balancines, silletas y transporte necesarios para la ejecución correcta de las tareas previstas en su contrato, como así también de ropa y elementos de seguridad necesarios para el trabajo a realizar (guantes, calzado, gafas de seguridad), un ejemplo común de seguridad, si se realizara una recarga de refrigerante, el personal a realizar las tareas más allá del calzado y ropa, deberá contar con los guantes y las gafas necesarias y con esto se evitará que el Agente en maniobras de recarga pierda o un ojo o un dedo por el manipuleo de refrigerantes de muy baja temperatura.

Todos los equipos y herramientas deberán ser conservados en condiciones apropiadas para terminar los trabajos en los plazos previstos.

9. Materiales y elementos a utilizar: En todos los casos los elementos, repuestos, componentes, accesorios, etc. a reponer o incorporar en el transcurso de los trabajos, deberán ser nuevos, originales de fábrica o iguales a los que se reemplacen, salvo imposibilidad comprobada, en su defecto deberán reunir iguales o superiores características y/o calidades de los elementos que se cambien, con aprobación del organismo.

10. De los desperfectos y averías: Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificio, instalaciones, etc., y que fuesen provocados por la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

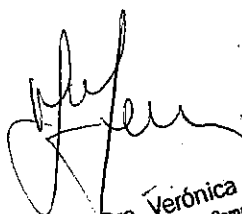
Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal Contratista rotura o deterioro, comprobado fehacientemente que el hecho que lo motivara se produjo durante y por motivo de la prestación del servicio, y/o por negligencia de su personal, correrán por cuenta del adjudicatario, quien reparará o repondrá de inmediato los elementos afectados, a satisfacción de este Ministerio.

En caso contrario el Departamento de Compras y Contrataciones, previa intimación y sin más trámite dispondrá su reparación o reposición en forma directa con cargo al adjudicatario y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo conforme lo establecido en el artículo 127 de la Ley N° 2095.


Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 12 de octubre
de 2018

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO III a la DISPOSICIÓN UOA N° 11/2018

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública N° 5/2018 – "Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo mensual de los equipos de climatización del MPT"

Apertura de Ofertas: 1 de noviembre de 2018, a las 12.00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

RENGLÓN	SEDE DIRECCIÓN	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo mensual para todos los equipos de climatización, ubicados en las diferentes sedes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del presente Pliego y en el Anexo II de Especificaciones Técnicas.	\$	\$
TOTAL OFERTADO (EN NÚMEROS), IVA incluido			\$

TOTAL OFERTADO (en letras): PESOS.....

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

(Cláusula 5.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Comienzo de la prestación del Servicio:**

(Cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- **Forma de Pago:**.....
(Cláusula 25 del Pliego de Condiciones Particulares)

OBSERVACIONES:

.....
.....

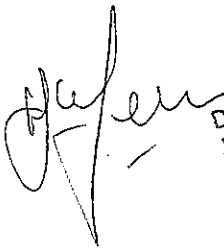
IMPORTANTE:

- Se deberá cotizar el servicio conforme a las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación.
- El oferente deberá adjuntar una descripción del servicio ofertado y la Constancia de Visitas realizadas.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
- Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la presente oferta económica.

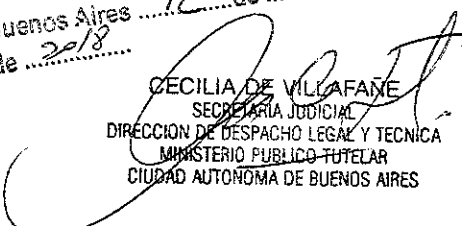
Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello

(del oferente, apoderado o representante legal)


Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires12.....deoctubre
de2018.....


CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES